



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 248-2017-A/MPP
San Miguel de Piura, 15 de marzo de 2017.

Visto, el Informe N° 011-2017-MPP-AA/OMIT, de fecha 10 de marzo de 2017, emitido por el Asesor de Alcaldía Econ. Oscar Ibáñez Talledo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Asesor de Alcaldía Econ. Oscar Ibáñez Talledo, comunica que el Gerente General de Thrice Consulting International SAC, Javier Pinillos García, ha invitado a participar en las oficinas de Diseños GMC Innova, de una exposición, presentación y entrega personal de su Proyecto "Terminal Terrestre Piura", el mismo que se desarrollará el día miércoles 22 de marzo de 2017 en el local de GMC Innova, ubicado en Av. Guardia Civil 1321 – Piso 16, distrito de Surquillo – Lima;

Que, este Despacho, mediante proveído de fecha 10 de marzo de 2017, dispone que el citado Funcionario asista a dicha reunión, razón por la cual autoriza el viaje por vía aérea; debiéndosele girar los viáticos que correspondan por un día (01);

Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Proveído de fecha 15 de marzo de 2017, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad con lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del Econ. Oscar Ibáñez Talledo, Asesor de Alcaldía, a la ciudad de Lima, para el día 22 de marzo de 2017, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por un (01) día a favor del funcionario municipal, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

